

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Diez (10) de Junio del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2001 - 00545 (J. O. 13 C. M.).

En atención al informe secretarial que milita a folio preliminar del presente cuaderno (carpeta No. 03 - derivado No. 08 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR (Juzgado Veinte Civil del Circuito de ésta ciudad), quien mediante providencia calendada 20 de Abril del año 2022, RESOLVIÓ declarar bien denegado el recurso de apelación formulado por la parte demandada en contra de la providencia de fecha 25 de octubre del año 2019 (carpeta No. 03 - derivado No. 05 del expediente digital).-

La anterior decisión se pone en conocimiento de las partes. Lo anterior para los fines legales pertinentes a que haya lugar (C. G. del Proceso, artículo 329).-

Se ordena a las partes, estarse a lo dispuesto en proveído de esta misma fecha, mediante el cual se ordena la remisión del expediente a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta ciudad capital – Juzgado Diecisiete (17) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de esta ciudad, para lo de su cargo.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

**Juez
(2)**

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 099, hoy 13 de junio de 2022. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b05d0b368fa2384cf0eba1358c387aac91f98e881d16fa180fb5625d9b0cbbf8**

Documento generado en 10/06/2022 02:50:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>